

ponda a la otra bola, la segunda parte, a cuyos efectos todas las lecciones del programa de cada asignatura se hallarán divididas en dos partes perfectamente diferenciadas.

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en cada asignatura no excederá de veinte minutos.

El Tribunal dejará a los opositores que diserten en la forma que estimen conveniente, llamándoles únicamente la atención cuando se separen de la parte del tema o lección que deban contestar.

13. Para el examen del idioma francés, los opositores serán agrupados en tandas, constituidas cada una por el número de aspirantes que el Tribunal estime conveniente.

El examen comprenderá tres partes: dos escritas (traducción directa e inversa) y una oral.

El desarrollo de la parte escrita—traducción directa—consistirá en verter por escrito al español, sin uso de diccionario, un trozo en idioma francés que la suerte designe.

A tal efecto, el Tribunal llamará al opositor que encabece cada tanda, quien extraerá una bola, cuyo número corresponderá al de un sobre lacrado en el que se contendrán tantos ejemplares del trozo en idioma francés que debe ser traducido al español como opositores integran cada tanda. El tiempo máximo para efectuar dicha traducción será de una hora.

El desarrollo de la parte escrita—traducción inversa—consistirá en verter por escrito al francés, con uso de diccionario, un trozo en idioma español que la suerte designe. A tal efecto, el Tribunal llamará al opositor que encabece cada tanda, quien extraerá una bola, cuyo número corresponderá al de un sobre lacrado, en el que se contendrán tantos ejemplares del trozo en idioma español que debe ser traducido al francés como opositores integren cada tanda. El tiempo máximo para efectuar dicha traducción será de una hora.

Terminado el ejercicio escrito, los opositores serán citados para la práctica individual de la parte oral, que consistirá en la lectura de viva voz de un trozo en idioma francés que el Tribunal señale.

14. El examen del idioma inglés comprenderá dos partes: una escrita y otra oral.

Para el desarrollo de la parte escrita, los opositores serán agrupados en tandas, como se indica en el artículo precedente, consistiendo este ejercicio en la traducción por escrito al español, sin uso de diccionario, de un trozo en idioma inglés que la suerte designe.

La forma de practicar el ejercicio y su duración serán las mismas que se indican en el artículo anterior para el examen del idioma francés, traducción directa.

Terminado el ejercicio escrito se procederá a la práctica de la parte oral, que se realizará individualmente y habrá de consistir en la lectura de viva voz de un trozo en idioma inglés que el Tribunal designe.

15. Para la calificación de los opositores, cada miembro del Tribunal depositará en una urna de votación secreta, al terminar cada uno de ellos su ejercicio, una papeleta sin firma en la que se atribuirá por cada asignatura un número de puntos comprendido entre cero y veinte.

La puntuación media de cada asignatura se obtendrá eliminando la mayor y la menor de las puntuaciones que en la misma se le haya asignado al opositor y dividiendo la suma de las restantes puntuaciones por su número.

La calificación de cada ejercicio será la suma de las puntuaciones medias obtenidas en las distintas asignaturas que integran el mismo.

La suma de las calificaciones alcanzadas en los tres ejercicios será la calificación correspondiente a la oposición.

Los opositores que no lleguen a obtener en los ejercicios primero y segundo una calificación que exceda de la cifra resultante de multiplicar por diez el número de asignaturas integrantes de aquél se entenderá que han sido eliminados. Los que rebasen dicha cifra serán considerados aprobados y aptos para pasar al ejercicio siguiente.

Asimismo serán eliminados los aspirantes que en los exámenes de lengua francesa e inglesa no obtengan, sumando las calificaciones de ambos, una puntuación superior a veinte y en el de Estructura Económica Mundial y de España una calificación superior a diez. Los que rebasen las cifras indicadas serán considerados aprobados y aptos para continuar la oposición, excepto en el tercer ejercicio, en el cual solamente se considerarán aprobados, y en número no superior al de plazas convocadas, los opositores que habiendo superado en este ejercicio el mínimo de puntuación totalicen las mayores calificaciones al sumar las correspondientes a los tres ejercicios.

Las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio por los opositores aprobados en el mismo se harán públicas después de terminada la sesión de cada día en su parte oral, con la sola excepción de las que se hubieren alcanzado en el tercer ejercicio, que sólo se darán a conocer cuando todos los opositores hayan terminado su actuación.

Terminados los ejercicios el Tribunal procederá a formar la lista definitiva de aprobados, colocándoles por orden riguroso de calificaciones. En el caso de que varios aspirantes obtengan la misma puntuación definitiva se les colocará por orden de edad de mayor a menor.

16. Los opositores que figuren incluidos como aprobados en la propuesta del Tribunal calificador entregarán en la Se-

cretaría de la Escuela de Estudios Aduaneros, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la lista definitiva en que aparezcan incluidos, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación negativa expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Declaración jurada de no haber perdido el derecho a cualquier cargo o empleo por faltas de moralidad cometidas en el mismo o por acuerdo de Tribunal de Honor.
- d) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.
- e) Título facultativo o asimilado que le haya habilitado para tomar parte en las oposiciones y una copia del mismo o, en su defecto, el resguardo acreditativo de haber pagado los derechos correspondientes para su expedición. La copia del título o resguardo, una vez confrontado, se unirá al expediente, devolviendo el original al interesado.

La falta de presentación de los documentos que se indican en el presente artículo, dentro del plazo que en el mismo se señala, dará lugar a la pérdida de todos los derechos y la anulación de los que se deriven de las actuaciones del opositor que incurriera en dicha omisión, salvo caso justificado de fuerza mayor.

17. El programa sobre el que versarán los ejercicios será el mismo publicado en el anexo unido a la Orden ministerial de convocatoria de fecha 10 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de octubre), con las modificaciones establecidas en el número 17 de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 del mismo mes). Un ejemplar oficial de este programa será facilitado por la Secretaría de la Escuela de Estudios Aduaneros a aquellos opositores que lo soliciten.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1965.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso de traslado para su destino entre los Médicos Directores de este Organismo.*

Nombrados en virtud de concurso-oposición Médicos Directores del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica a los cinco opositores relacionados en la Resolución de 30 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre siguiente), y al objeto de ser destinados a los Centros en donde existen vacantes.

Esta Vicepresidencia ha tenido a bien convocar el oportuno concurso de traslado, al que podrán concurrir no solo los referidos Médicos Directores, sino también los que reuniendo las condiciones legales quieran optar a dichas plazas, a cuyo efecto se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los referidos Médicos Directores soliciten cualquiera de las plazas insertas o de sus resultados, dirigiendo la petición debidamente reintegrada al Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y entregándola bien personalmente en las oficinas del referido Patronato (Bravo Murillo, número 4, Madrid) o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de octubre de 1965.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcyoen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

*Relación de plazas vacantes*

Sanatorios de adultos y dispensarios

Sanatorio Psiquiátrico «Conde de Romanones», de Alcohete (Guadalajara), 1; Dispensario Antiepileptico de Madrid, 1; Dispensario Antialcohólico de Madrid, 1.

Sanatorios infantiles

Instituto Médico Pedagógico «Fray Bernardino Alvarez», de Madrid, 1; Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar», de Teruel 1; Sanatorio Psiquiátrico de Ciudad Real, 1

Mientras no entre en funcionamiento el Sanatorio Psiquiátrico de Ciudad Real, el Médico Director será destinado como Adjunto al Instituto Médico Pedagógico «Fray Bernardino Alvarez».

*RESOLUCION de la Escuela Oficial de Telecomunicación por la que se transcriben relaciones de admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, y norma cuarta de las dictadas por la Dirección General de Correos y Telecomunicación con fecha 23 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado número 204, del 26 de agosto») para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, convocadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de mayo del año en curso, se hacen públicas a continuación las relaciones de solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes.

Madrid, 15 de octubre de 1965.—El Director, Julio de Paula.

*Relación que se cita de candidatos admitidos a las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, convocadas por Orden ministerial de 31 de mayo de 1965*

Número	Nombre y apellidos
1	D. Andrés Aguilar Carnica.
2	D. Francisco Aguilar Carnica.
3	D. Bernardo José de Alarcón y Oller.
4	D. Guillermo Alonso Nuño.
5	D. José Luis Alvarez Granja.
6	D. Francisco Barceló Rubio.
7	D. Eduardo Blasco Ripollés.
8	D. Juan Carlos Buades Giner.
9	D. Pedro Carballal Ortega.
10	D. Jesús Castellanos García.
11	D. Angel Miguel Castro Abellán.
12	D. Antonio Conde Tereñes.
13	D. Miguel Cuadrado Maeso.
14	D. Santiago Culebras García.
15	D. José Luis Díaz Gutiérrez.
16	D. Francisco Díaz Pulido.
17	D. José Luis Díez Untoria.
18	D. Manuel Flores Soler.
19	D. Antonio Garay Cartas.
20	D. José Luis García Carreras.
21	D. Florencio García Casares.
22	D. Fernando García Muñoz.
23	D. José García Pacheco.
24	D. Miguel Angel Gómez Barea.
25	D. Pedro González Pérez.
26	D. Luis González Sanz.
27	D. Pedro Grimas Santos.
28	D. Rafael Heredia Santamarta.
29	D. Manuel Hernández Alvarez.
30	D. Fernando Hernández Berrón.
31	D. Francisco Herrera Martínez.
32	D. Miguel Herrero Velázquez.
33	D. José Ramón Huesa Rodríguez.
34	D. Eduardo Jiménez Calle.
35	D. Angel Leal Rodríguez.
36	D. Rafael Leblic Lozano.
37	D. Juan López Escribano.
38	D. Miguel López Ferrer.
39	D. Angel Luego Pérez.
40	D. Enrique Llanos Luque.
41	D. Luis de la Llave Gallego.
42	D. Manuel Martín Rejas.
43	D. Joaquin Martínez Muñoz.
44	D. Antonio Mellado Suárez.
45	D. José Adrián Miguel Ganuza.
46	D. Miguel Molina Castellanos.
47	D. Francisco Morales Cruz.
48	D. Benito Morales Segura.
49	D. Santiago Moreno Blázquez.
50	D. José Antonio Moreno Sánchez.
51	D. Jorge Luis Morera Guanche.
52	D. Miguel Mulas Francisco.
53	D. Juan Antonio Nuño Mellado.
54	D. Francisco Orhuela Megías.
55	D. Jesús Ortín Cabrera.

Número

Nombre y apellidos

56	D. Nemesio Pablo Sanz.
57	D. José Pantoja Martínez.
58	D. Jose Luis Pastor Trigo.
59	D. Pablo Peces Romero.
60	D. Rafael Pérez Alonso.
61	D. Pedro Pérez Muñoz.
62	D. Victorino Polo Panizo.
63	D. Vicente Querol y Blasco.
64	D. José Cristóbal Ramos Andrades.
65	D. Carlos Romance Felipe.
66	D. Mariano Salcedo Valverde.
67	D. Fernando Andrés Sánchez Torres.
68	D. José Luis Seijas Fandiño.
69	D. José Serrano Rodríguez.
70	D. Sebastián Sotomayor Baquerizo.
71	D. José Luis Suárez González.
72	D. Domingo Tapia Calderón.
73	D. Daniel Tejedor Hernando.
74	D. José Fernando Tomás Elena.
75	D. Juan Francisco Tomás Elena.
76	D. Esteban Torrijo Lecumberri.
77	D. Vicente Ucedo Tovar.
78	D. Jesús Manuel Vara Padillo.
79	D. Miguel Vera Morales.

*Relación de excluidos*

1	D. Antonio Miguel Calvo González, por exceder de la edad.
2	D. Pedro Cazorla García, por exceder de la edad.
3	D. Julián Domene Rubio, por exceder de la edad.
4	D. Rafael García Baquero, por exceder de la edad.
5	D. Lucas López Díaz, por exceder de la edad.
6	D. Francisco Martínez Torreblanca, por exceder de la edad.
7	D. Cecilio Muñoz Sobrino, por exceder de la edad.
8	D. Luis Navarro Ruiz, por exceder de la edad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la cuarta Jefatura Regional de Transportes*

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

*Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas*

Cuarta Jefatura Regional de Transportes (Delegación Provincial de León).

Madrid, 3 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Santiago Udina

*RESOLUCION del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas por la que se anuncia oposición libre para la provisión de distintas plazas vacantes en la plantilla de personal de dicho Servicio.*

Obténida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y con cuanto dispone el Decreto 145/1964, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre